

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 28 DE MARZO DE 2012**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Juan-Carlos González Muñoz

CONCEJALES:

Doña M^a Teresa Villanueva Sada
Don José-Manuel Méndez López
Don Ventura Verdes Gallego
Don José Muñoz Arias
Don Ramón Alzórriz Goñi.
Don Sergio Barásoain Rodrigo
Doña Erkuden De La Vega Salegui
Don Alfredo Mina Aristu
Doña Ainhoa Martínez Mateo
Don Joséba Marcos Izal
Doña Maitane Suarez Lesaca
Don José M^a Noval Galarraga
Don Manuel Fernández Díaz
Don Francisco-Manuel Moso Sanz
Don José-Enrique Escudero Rojo
Doña Áurea Garde Busom

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de marzo de dos mil doce, presidida por el señor Alcalde, don Juan-Carlos González Muñoz y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

SECRETARIO:

Don Miguel Muerza López

Con carácter previo, el señor Alcalde da lectura a la Resolución de Alcaldía nº 280/2012, de 28 de marzo, por la que se habilita a don Miguel Muerza como Secretario para esta Sesión de Pleno, por la baja por enfermedad de la Secretaria Titular.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 23 de febrero de 2012, por disponer los señores corporativos de fotocopias de la misma entregadas con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime de todos los que acudieron a la sesión.

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2011.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Don Joseba Marcos indica que su grupo va a votar en contra por estar trabajando todavía con el presupuesto del 2011.

El señor Alcalde aclara que esta modificación debiera haber venido al pleno de febrero y que tiene como origen el cierre de cuentas del año 2011.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado por nueve votos a favor, cuatro contrarios y cuatro abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

Con el fin de atender el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio para el establecimiento de un garaje mancomunado en la Unidad morfológica B-7 del Área de Reparto I del PSIS de Ripagaina, teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos, en reunión de fecha 21 de marzo de 2012, se acuerda:

Incorporar al Presupuesto Municipal del año 2011 un crédito extraordinario por importe de setenta y cinco mil veinticinco con ochenta y cuatro (75.025,84) euros habilitando en el Capítulo de Gastos la Partida 4321.68201 “Garaje mancomunado en la Unidad B-7 de Erripagaña” financiada con el Remanente de tesorería por Recursos afectados.

3.- MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS PARCELAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos.

Don José M^a Noval indica que el voto de su grupo va a ser favorable para empezar así a corregir ciertos errores cometidos cuando se aprobó todo el expediente de Erripagaña, incidiendo en que se trata de trasladar a parcelas en término de Burlada de la cesión del 10% que permite construir viviendas para también proporcionar a vecinos de Burlada.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado por trece votos a favor y cuatro abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

En aplicación de la Orden Foral 4/2012, de 13 de enero, del Consejero de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra que aprueba definitivamente la modificación de carácter general del Proyecto de Reparcelación del Área de Reparto I del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Erripagaña, teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Económicos y Administrativos, en reunión de fecha 21 de marzo de 2012, se acuerda:

Sustituir la afeción de las parcelas del Proyecto de Reparcelación de Erripagaña denominadas H.3.2 en su totalidad y H.3.3. en el 63,68 % y ubicadas en término de Pamplona, por la de las parcelas B.7.3. y B.7.4 y ubicadas en término de Burlada, en cuanto a los derechos y obligaciones propios de las parcelas de cesión obligatoria del 10 % que correspondía recibir al Ayuntamiento de Burlada.

4.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y CÁRITAS INTERPARROQUIAL PARA LA GESTIÓN DE LA “AYUDA PARA ALIMENTOS”

Antes de la lectura del dictamen, el señor Alcalde da cumplida información de tres cuestiones que se han modificado en el convenio por tratar de mejorar la redacción del documento.

A continuación da lectura a la enmienda presentada por Bildu que literalmente dice:

“PUNTO 8º Todas las personas beneficiarias de estas ayudas tendrán que acceder a ellas a través de los servicios sociales de Burlada, que serán los encargados de adjudicarlas y de realizar el seguimiento de las mismas.”

Doña Maitane Suárez defiende la enmienda y señala que votarán a favor del Convenio presentado aunque manifiesta su disconformidad con la inactividad del equipo de gobierno en materia social. Cree que toda iniciativa que se tome para paliar los efectos de la actual crisis socio-económica es poca cuando se trata de mitigar ciertas realidades de vecin@s de Burlada. Considera que son situaciones que se están viendo incrementadas por las medidas tomadas como son los recortes en materia social tomadas por el Gobierno de Navarra y como es la reforma laboral promovida por el Gobierno Central. Muestra su desacuerdo en cómo se están gestionando las situaciones de dificultad social por parte del equipo de gobierno, haciendo dejación de responsabilidades en esta materia y dejando en manos de Cáritas una parte de las iniciativas de carácter social, opinando que es obligación de este Ayuntamiento estar del lado del que peor lo tiene y tiene que establecer como una de sus prioridades el gasto social. Con la enmienda pretenden que el Convenio refleje la responsabilidad que este Ayuntamiento tiene en esta materia, no debiendo existir ningún problema para que sean los Servicios Sociales quienes determinen qué personas deben de ser los beneficiarios además de llevar el seguimiento de los expedientes.

Don José Enrique Escudero anuncia el voto negativo a la enmienda de Bildu porque lo que se está haciendo con este Convenio es dejar en manos de Cáritas la gestión que se está pidiendo que se haga en la enmienda, por parte del Ayuntamiento, por lo que, o se deja en manos de Cáritas o no se firma el convenio, calificando de contrasentido lo que pide la enmienda.

Doña Áurea Garde anuncia el voto afirmativo al Convenio ya que para este año, no hay otra opción si bien, indica que su grupo ha presentado una moción para este pleno por la cual instan al Ayuntamiento a la creación de un comedor social.

Don José M^a Noval anuncia el voto favorable de su grupo al dictamen y al convenio y la abstención a la enmienda porque no les ha dado tiempo de estudiarla a fondo y porque creen que parte del contenido ya se está llevando a cabo desde los servicios sociales y les hubiera gustado tener más tiempo para contrastar con ellos el tema.

Don Ramón Alzórriz señala que su grupo va a votar en contra de la enmienda porque se están mezclando los temas ya que una cosa es el banco de alimentos y otra diferente la ayuda que se la da a Cáritas para que complemente el lote de productos con carne y pescado. Indica que Cáritas está permanentemente en contacto con los servicios sociales.

El señor Alcalde coincide con lo expuesto por el portavoz del PP en que es un contrasentido lo que pide la enmienda con la aprobación del Convenio. Añade que los servicios sociales actúan previamente y que ésta es la última fase para apoyar en materia de subsistencia alimentaria. Acepta aunque no comparte la crítica en cuanto al liderazgo de los servicios sociales ya que continuamente se está realizando un seguimiento a estas cuestiones y reconoce que el Ayuntamiento de Burlada es muy sensible en esta materia.

Sometida la enmienda a votación es rechazada al obtener 5 votos a favor, nueve contrarios y tres abstenciones.

Sometido a votación el dictamen, por unanimidad, se acuerda:

Visto el borrador del Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Burlada y Cáritas Interparroquial de Burlada para la gestión de la ayuda para alimentos,

Considerando que ambas entidades han manifestado su interés en formalizar un convenio de cooperación, con la finalidad de gestionar las ayudas para alimentos que mensualmente entregan a personas y familias de Burlada en situaciones económicamente desfavorecidas, en exclusión o en grave riesgo de exclusión

Teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal de Servicios Socio-Comunitarios, se acuerda:

1. Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Burlada y Cáritas Interparroquial de Burlada para la gestión de la Ayuda para alimentos.
2. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea preciso suscribir en desarrollo de este acuerdo.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONCIERTO PREVIO EN EL QUE SE CONSTITUYE EL MODELO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Obras.

Don José M^a Noval anuncia el voto afirmativo de su grupo aún con discrepancias. Cree que el tema de la EMOT y el tema del concierto previo no son más que dos actuaciones administrativas que están retrasando todo el tema de la revisión del Plan General. No comparten algunas actuaciones previstas pero indica que ahora es el momento de votar esto para empezar a trabajar en el Plan General y añade que es importante la opinión de la ciudadanía en estos temas.

Don Alfredo Mina explica que van a votar en contra y que no comparten con Na-Bai la idea de que esto es un paso previo ya que ahora se va a aprobar lo que se quiere y lo que no. No están de acuerdo con el vial que atraviesa un parque municipal y no les parece de recibo el

desarrollo de viviendas en la zona de las huertas que, consideran, debieran recuperarse y hacer un corredor verde hacia el parque fluvial.

El señor Alcalde coincide con Na-Bai en que esto es un paso previo.

Sometido el dictamen a votación, es aprobado por 13 votos a favor y 4 contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

A la vista de que la Estrategia y Modelo de Ordenación Territorial (EMOT) del Plan General Municipal de Burlada fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 31 de marzo de 2011.

Considerando lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (modificado por la LF 6/2009, de 5 de junio, de Medidas Urgentes en Materia de Urbanismo y Vivienda), en relación con la tramitación del Plan General Municipal (PGM), y en concreto, en sus apartados 2 y 3, sobre la tramitación de la Estrategia y Modelo de Ordenación Territorial (EMOT)

Entendiendo que el Concierto Previo es el documento suscrito por los representantes de ambas administraciones en el que se especifican los elementos constitutivos del modelo territorial definido y a desarrollar en la fase del Plan Urbanístico Municipal. Tanto la EMOT como el Concierto Previo podrán ir ajustándose a lo largo de la tramitación del Plan General Municipal, en función de los procesos de información pública e informes sectoriales que se produzcan, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002, de 22 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, modificado por la Ley Foral 6/2009, de 5 de junio, de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Obras, en sesión de fecha 16 de febrero de 2012, se acuerda:

- 1º Aprobar el Concierto Previo a firmar entre el Ayuntamiento de Burlada y el Departamento de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra.
- 2º Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea preciso suscribir en desarrollo de este acuerdo.
- 3º Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- CONCESIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL BIEN DE DOMINIO Y USO PÚBLICO CON CARÁCTER PRIVATIVO DE 2,35 M2 EN PLAZA DE LAS ERAS PARA EJECUTAR EL CIERRE DE LA ESCALERA DE EVACUACIÓN DEL GARAJE SUBTERRÁNEO.

En este momento de la sesión, don Alfredo Mina se ausenta de la misma.

El señor Secretario da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Obras.

Sometido el dictamen a votación, por dieciséis votos favorables, se acuerda:

Considerando que la Comunidad de Propietarios de garajes de Plaza de las Eras, ha planteado la necesidad de realizar el cierre completo de la escalera de evacuación de los garajes situados en el sótano, motivado por los problemas de seguridad y deterioro general de dichas escaleras.

A la vista de que, de acuerdo a la documentación presentada, para una correcta ejecución de la cubrición se considera conveniente ocupar e incorporar al uso privativo 2,35 m² de la plaza de las Eras, siendo ésta un bien de dominio y uso público, identificado catastralmente como Polígono 2, parcela 1747, área 1, subárea 344.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán la concesión de la utilización del bien de dominio y uso público con carácter privativo a la Comunidad de propietarios de garajes de Plaza de las Eras.

Considerando que el expediente cuenta con informe jurídico de la Secretaria del Ayuntamiento de fecha 23 de marzo de 2012.

A la vista de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Obras, en sesión de fecha 22 de marzo de 2012, se acuerda:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la concesión de la utilización del bien de dominio y uso público con carácter privativo de 2,35 m² en Plaza de las Eras para ejecutar el cierre de la escalera de evacuación del garaje subterráneo
2. Aprobar la concesión de la utilización del bien de dominio y uso público con carácter privativo anterior a la Comunidad de Propietarios de garajes de Plaza de las Eras en base a las cláusulas aprobadas en el punto primero del presente acuerdo.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea preciso suscribir en desarrollo de este acuerdo.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Propietarios de garajes de Plaza de las Eras para su conocimiento y efectos oportunos.

En este momento de la sesión, se incorpora a la misma don Alfredo Mina.

7.- INFORMACIÓN DE ALCALDIA.

Doña Ainhoa Martínez pregunta acerca de dos resoluciones de alcaldía: la número 186 por la que se aprueba el proyecto de “Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Burlada” y la número 235 por la que se aprueba la realización de un gasto de la representación teatral “El Lazarillo”.

El señor Alcalde responde, en cuanto a la resolución 186 que es un proyecto para solicitar una subvención para contratar un agente de desarrollo local subvencionado en su mayoría por el Servicio Navarro de Empleo, que dinamice iniciativas de política de empleo entre vecinos de Burlada. En cuanto a la resolución número 235, responde que contestará otro día, porque no tiene claro desde qué área o departamento ha venido.

No habiendo más consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores corporativos se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

8.- MOCIONES.

8.1 Moción presentada por Izquierda/Ezkerra sobre la creación de un comedor social.

Sometida la urgencia a votación, ésta es aprobada por unanimidad.

Doña Áurea Garde da lectura a la moción

Don José M^a Noval explica que, compartiendo en gran medida lo que en la moción se relata, pide a I/E que no se vote la misma ya que entienden que la creación de un comedor social es un tema que habría que trabajar desde Servicios Sociales de una manera efectiva, ya que existen experiencias cercanas como son Berriozar y Villava, donde el tema no ha funcionado. Señala que les parece importante el tema de la participación ciudadana y que, en este sentido, funciona una comisión mixta trabajando en el campo de acción social, existe también el comedor social Paris 365 en Pamplona y otras asociaciones que trabajan en este campo. Reconoce que en Burlada quien trabaja fundamentalmente en estos temas es Cáritas y es el Ayuntamiento quien dirige y organiza la colaboración con dicha Entidad. Anuncia la abstención de su grupo y pide que se reconduzca el tema a Servicios Sociales.

Doña Ainhoa Martínez indica que su grupo también se va a abstener, ya que consideran que hay que trabajar el tema antes en Comisión.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto negativo de su grupo y ratifica todo lo expuesto por el portavoz de Na-Bai.

Don Juan-Carlos González explica que el voto de su partido va a ser negativo, indicando que en las reuniones mantenidas con la plataforma de pobreza cero se ha expuesto el recelo sobre estas instalaciones e incluso ha intuido que no son partidarios de las mismas. Declara que la vía de moción para esta cuestión está fuera de lugar y que hay que apoyar a las entidades privadas que suplen lo que las administraciones públicas no cubren. Señala que quienes gestionan estas instalaciones transmiten la dificultad e incluso la ineficacia de las mismas al ser utilizadas por usuarios para quienes no está dirigido el servicio. Indica que existe un proyecto y que se está a la espera del resultado del mismo y que habrá que tener en cuenta qué coste y qué viabilidad tiene.

Doña Áurea Garde explica que ha presentado esta moción porque reiteradamente ha pedido que se hable de este tema y no se ha hecho. Le sorprende que grupos como Na-Bai y Bildu confíen en que el equipo de gobierno vaya a coincidir con ellos en las actuaciones a seguir en este tema y en otros como pueden ser el centro juvenil o el centro de mayores. Resalta que ella no cree en la bondad, sólo cree en los hechos y la verdad es que en muy pocas

ocasiones les han dejado participar. Finaliza su intervención añadiendo que ya está bien de dejar en manos de otros lo que tendría que ser público.

El señor Alcalde insiste en que no es un proyecto de UPN, se trata de un proyecto presentado por una fundación y por Cáritas.

Don Alfredo Mina, por alusiones, aclara que su grupo está trabajando en este tema buscando la implicación del ayuntamiento, entidades y el vecindario de Burlada. Creen que la forma de hacer estas cosas es trabajando día a día y no vía moción.

Don José M^a Noval declara que no se fía de UPN, se fía de los técnicos de servicios sociales que son los que han argumentado que el comedor social como tal es una idea que no la acaban de ver. En cuanto a los proyectos, ya se verán por dónde transcurren y cree que hay que ser realista y conocer la realidad de este pueblo.

Sometido a votación el fondo de la moción, es rechazado al obtener un voto favorable, nueve contrarios y siete abstenciones.

8.2 Moción presentada por Izquierda/Ezkerra sobre la huelga general convocada para el 29 de marzo.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por quince votos a favor y uno en contra.

Doña Áurea Garde da lectura a la moción.

Don Ramón Alzórriz explica que votarán a favor de la moción si se quita la frase que dice: *"igual que el PSOE en 2010"* ya que la huelga se ha convocado contra el Decreto firmado por el PP. Por otro lado, considera que más que sea el Ayuntamiento quien apoye la huelga, que sean los corporativos a nivel individual.

Don José-Enrique Escudero explica el voto negativo a la urgencia y adelanta que va a ser el mismo sobre el fondo. Destaca que los concejales no son trabajadores del Ayuntamiento, ellos están de manera institucional, por lo que la huelga no les corresponde. Le indica al portavoz socialista que las mociones hay que aprobarlas como vienen, siendo cierto además que la culpa de esta reforma es exclusivamente del partido socialista, señalando que, si no se hacen, estas reformas, se irá a peor.

Don José M^a Noval anuncia el voto afirmativo a la misma. Muestra su disgusto porque no se ha conseguido convocar una manifestación unitaria de todos los grupos que apoyan la huelga. Por otro lado, echa en falta que los grupos que apoyan la huelga efectúen el compromiso de que las medidas de la reforma no se apliquen en este Ayuntamiento.

Doña Áurea Garde contesta al portavoz socialista que va a retirar dicha frase aun reconociendo que los acontecimientos han sucedido así. Por otro lado, solicita se descuente de la asignación que se da a su grupo, la parte proporcional con motivo de la huelga que va a apoyar como concejala el día siguiente.

El señor Alcalde le contesta que lo pida mediante instancia. Indica que su grupo va a votar en contra al entender que es necesario hacer algún tipo de reformas y que será el tiempo quien de o quite la razón.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por doce votos a favor y cinco contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

El pasado 10 de febrero el Gobierno del PP impuso por Decreto una Reforma laboral cuyo objetivo central es abaratar el despido, bajar los salarios y acabar con la negociación colectiva...

Los trabajadores y trabajadoras que logren un nuevo empleo firmarán un contrato con una indemnización máxima por despido de 33 días por año trabajado en vez de los 45 días actuales. **Los trabajadores que ya tuvieran un contrato no se escapan de la reforma**, ya que a partir de ahora los años que siga trabajando le acumulará una indemnización de 33 días, y no de 45, que le puede llevar a perder dependiendo de los casos hasta un 50% de indemnización.

La Reforma laboral también permitirá una rebaja general de nuestros salarios. Con esta reforma el empresario podrá bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por “razones económicas técnicas, organizativas o de producción”. De esta forma se abre la puerta a que se rebaje el sueldo de los trabajadores casi a capricho de la empresa, así como los horarios, la jornada, los turnos y el sistema de trabajo, al permitir el descuelgue del convenio colectivo superior. Mientras el Gobierno reconoce que en 2012 el paro afectará a 5,7 millones de trabajadores, aprueba una **Reforma laboral que generaliza el despido de 20 días y 12 mensualidades** por causas económicas. Para ello bastará una caída de las ventas durante tres trimestres para que una empresa utilice el despido procedente, tanto individual como a través de un ERE que ya no necesitará de autorización previa (ERE exprés).

Despidos colectivos que abren la posibilidad de despidos masivos en la Administración pública al permitir el ERE exprés a los entes, organismos y entidades del sector público que aduzcan nueve meses de “insuficiencia presupuestaria” y que pone en riesgo los puestos de trabajo de 700.000 empleados públicos y de 150.000 que trabajan en empresas públicas en todo el país.

En cuanto a los jóvenes, la Reforma laboral condena a la juventud a una precariedad laboral de por vida, al permitir a las pequeñas empresas contratar a jóvenes menores de 30 años por un periodo de prueba de un año que pueden despedir sin que tengan derecho a indemnización, así como la ampliación hasta los 30 años del contrato de formación y aprendizaje.

En un momento en el que se necesita apostar por la creación de empleo, **el Gobierno del PP lo que hace es crear una autopista para que se destruya más empleo en nuestro país, se pierdan derechos y se bajen salarios.**

Con más paro y menos salario jamás saldremos de la crisis. Reforma laboral y recortes sociales hacen que el futuro de España sea el presente de Grecia. Con la unidad y la movilización podemos parar la Reforma laboral.

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Burlada manifiesta su apoyo a la Huelga General de manera que ese día sus concejales no acudirán a ningún acto, renunciando a cualquier emolumento que les correspondiera por ello.

2.- El Ayuntamiento de Burlada llama a todos sus funcionarios, contratados laborales, trabajadores de empresas de servicios que estén contratados por este Ayuntamiento, y en general a toda la ciudadanía de Burlada a secundar la Huelga General, como Acto de Reivindicación ciudadana por otra forma de entender la economía al servicio del pueblo y de la exigencia de unas relaciones laborales que supongan la dignidad de los trabajadores, frente a los recortes y a la Reforma laboral. Llama también a no consumir ese día como parte de la protesta y de la unión con los trabajadores/as.

8.3 Moción presentada por Bildu de apoyo a la solicitud de libertad condicional de Mikel Almandoz Erbiti.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por doce votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

En este momento, se ausenta de la sesión el corporativo don José-Enrique Escudero.

El señor Alcalde realiza un receso en la sesión para que don Daniel Almandoz de lectura a un escrito, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento de Participación Ciudadana, en relación a la moción, en el que recoge el derecho de Mikel Almandoz a acogerse a unos derechos penitenciarios una vez cumplida la mitad de la condena. Agradece el hecho de que le permitan la lectura.

En este momento se reincorpora a la sesión el corporativo don José-Enrique Escudero.

Don Alfredo Mina da lectura a la moción.

Don José M^a Noval reconoce el esfuerzo que se ha hecho y agradecerá que se apoye la moción.

Doña Áurea Garde señala que desde I/E y, a pesar de algunas discrepancias, van a apoyar la moción.

Don José-Enrique Escudero recuerda que en el último pleno ya manifestó que no iba a dedicar ni un solo minuto a tratar de estos temas y así va a ser. Anuncia su voto negativo.

Don Alfredo Mina explica que conoce a Mikel desde hace mucho tiempo pero que no va a apelar a sentimientos personales y sí a la legalidad, incidiendo en que, cuando un Estado se dota de unas leyes, tiene que ser el mismo el primer garante de las mismas.

Don Ramón Alzórriz señala que el partido socialista se va a abstener porque entienden que las leyes están para cumplirse. Destaca para bien el tono y las formas de la persona que ha leído el escrito.

Don José-Manuel Méndez interviene en nombre propio, indicando que, desde su formación humanística y jurídica, se va a abstener entendiendo en todo momento la petición.

El señor Alcalde anuncia su voto negativo. Reconoce que todavía queda mucho camino por recorrer y que hay víctimas muy sensibles con estas cuestiones. Cree que el Ayuntamiento no debe pronunciarse en estas cuestiones plenamente jurídicas y mucho menos interpelar ante juzgados ni de esta nación ni de otras. No acepta la denominación de “presos políticos” ya que son presos que han sido juzgados y condenados penalmente en diferentes procesos. Entienden y desean que se haga justicia porque están de acuerdo en que se respeten los derechos de las personas.

Sometido a votación el fondo de la moción, queda aprobado al obtener ocho votos favorables, cuatro contrarios y cinco abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

“1º Ante la petición de libertad condicional formulada por el vecino de Burlada Mikel Almandoz Erbiti, actualmente preso en el Centro de Detención de Tarascón (Francia), este Ayuntamiento desea manifestar su total apoyo a dicha solicitud de libertad condicional.

2º Este Ayuntamiento espera que la resolución de dicha petición de libertad condicional sea favorable a la de la inmediata puesta en libertad de Mikel.

3º Trasladar al Cour D’Appel de París los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en relación a la petición de libertad condicional formulada por Mikel Almandoz Erbiti.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1 Don Alfredo Mina expresa que el 13 de marzo se cayó un alero en el edificio de las termitas, por lo que ruega al señor alcalde premura en desatascar el tema. En cuanto a esta zona recuerda que se ha convertido en un defecadero de perros, siendo totalmente insalubre.

El señor Alcalde le contesta que, en cuanto a la limpieza de la zona, es un tema que él comparte plenamente pero lo califica como defecto de educación. En cuanto al tema de las viviendas de esa Unidad, señala que no es un tema que dependa exclusivamente del Ayuntamiento, acepta las críticas y reconoce que, desde la administración, se van a realizar las actuaciones pertinentes.

Don José-Enrique Escudero ruega que la Comisión de Igualdad ejerza como tal, refiriéndose a que este Ayuntamiento no se ha pronunciado en ningún sentido con el suceso acaecido este fin de semana, en el que una mujer ha dado un cuchillazo a su pareja en la pierna.

Don José M^a Noval contesta al portavoz del PP, indicándole que desconoce el significado de lo que es violencia de género, por la cual este Ayuntamiento si se ha manifestado y ha convocado concentraciones. Le contesta que violencia de género es aquella

que parte de la discriminación histórica que existe de considerar al hombre por encima de la mujer, por lo que considera que la técnica de igualdad ha actuado bien.

El señor Alcalde quiere corregir al señor Escudero Rojo en el sentido de que existe el área de Igualdad que está incluida en una comisión que engloba otras áreas.

Doña Áurea Garde indica que le parece un acto de cinismo, por parte del señor Escudero Rojo, tratar este tema así y de estas formas

9.3 Don Alfredo Mina efectúa el ruego de que se entregue una copia en papel a cada grupo de la documentación del pleno y de las Comisiones. El señor Alcalde le contesta que habrá que hablarlo de nuevo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y dieciocho minutos del día señalado al comienzo, el señor Alcalde levanta la sesión. De todo lo que, como Secretario, doy fe.